



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 222-2024-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 26 de setiembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Resolución-de Alcaldía-Nº 207-2023-A-MDPN-F de fecha 13 de julio del 2023, el Acuerdo de Concejo Nº035-2023-CMDPN-F de fecha 13 de julio del 2023, el convenio Nº 067-2023-GR. LAMB/GR [4680967-20] convenio específico de cooperación interinstitucional entre el gobierno regional Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 4 y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20º, numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85º del TUO de la Ley Nº 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política; económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que mediante **Resolución de Alcaldía Nº 207-2023-A-MDPN-F** de fecha 13 de julio del 2023 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR: "ADQUISICION DE KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI 2603062, con una Inversión S/.5/005,818.08 (CINCO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 08/100 SOLES); que será ejecutado bajo la modalidad de Contrata, y con un plazo de ejecución de 30 días calendario

Que mediante **Acuerdo de Concejo Nº 035-2023-CMDPN-F** de fecha 13 de Julio del 2023 se le autoriza al señor Alcalde Abg. LUIS ALBERTO SAENZ LACHIRA, en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Para suscribir el Convenio Específicos de Financiamiento Interinstitucional con el Gobierno Regional (GORE) Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo -- Ferreñafe para la

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe **Correo institucional:** m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



ejecución del Proyecto de Inversión de competencia municipal, IOARR denominada: ADQUISICION DE KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con Código Único de Inversiones: 2603062 (así como las adendas que resulten necesarias para la implementación del citado Convenio),

Que mediante Convenio N° 067-2023-GR.LAMB/GR [4680967-20] Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el gobierno regional Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se establecen los compromisos para la ejecución del proyecto ADQUISICION DE KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con Código Único de Inversiones: 2603062 con una inversión de IOARR de: 01 MOTONIVELADORA, 01 CARGADOR FRONTAL, 01 RECTROEXCAVADORA, 01 RODILLO VIBRATORIO, 01 CAMION COMPACTADOR, 01 CAMION VOLQUETE, 01 CAMION CISTERNA, 04 TRIMOVIL.

Que, mediante Resolución Jefatural Regional N°000840-2024 GR.LAMB/ORAD de fecha 13 de septiembre del 2024, se aprueba la transferencia de titularidad de los bienes muebles CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 15M3 materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Regional Lambayeque y la a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN la cual contempla la adquisición de un CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 15M3 materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Regional Lambayeque y la a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Estando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCION	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abg. William Joe Salazar Castañeda	Gerente Municipal
Ing. Osver Salazar Diaz	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Tec. Emerson Macalopú Purisaca	Jefe de la Unidad de Servicio, Equipo y Maquinaria
Bach. Roxana Cabanillas Corrales	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio
Abg. Jhimy Christian Guzmán Pisfil	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General notificar oportunamente el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, las oficinas administrativas de la Entidad municipal que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. Así mismo disponer su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad municipal www.munipueblonuevo.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFÉ

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@municipieblonuevo.gob.pe